

MINISTERIO DE MARINA

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de MÁLAGA, correspondientes al año 1920.

POSICION GEOGRAFICA DE MÁLAGA

Latitud. 36° 42' 56" N.

Longitud. $\left\{ \begin{array}{l} 7^m 54,2 \text{ al E. del Observatorio de San Fernando.} \\ 17^m 44^s,1 \text{ al O. de Greenwich.} \end{array} \right.$

Noras. Las letras h y m que están a la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol, son, respectivamente, iniciales de las voces *horas*, *minutos*.

Horas de tiempo medio civil oficial a que se verifican los ortos y ocasos del Sol en Málaga el año 1920.

Enero.			Febrero.			Marzo.			Abril.			Mayo.			Junio.			Julio.			Agosto.			Septiembre.			Octubre.			Noviembre.			Diciembre.		
Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.
	h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m
1	7 31	17 13	1	7 20	17 44	1	6 49	18 13	1	6 4	18 40	1	5 24	19 6	1	5 0	19 31	1	5 2	19 41	1	5 23	19 25	1	5 48	18 47	1	6 13	18 2	1	6 41	17 22	1	7 12	17 3
2	7 31	17 14	2	7 20	17 45	2	6 48	18 14	2	6 3	18 41	2	5 23	19 7	2	5 0	19 32	2	5 3	19 41	2	5 24	19 24	2	5 49	18 46	2	6 14	18 1	2	6 42	17 21	2	7 13	17 2
3	7 31	17 15	3	7 19	17 46	3	6 46	18 14	3	6 1	18 42	3	5 22	19 8	3	5 0	19 32	3	5 3	19 41	3	5 25	19 23	3	5 50	18 44	3	6 14	17 59	3	6 43	17 20	3	7 14	17 2
4	7 31	17 16	4	7 18	17 47	4	6 45	18 15	4	6 0	18 43	4	5 21	19 9	4	4 59	19 33	4	5 4	19 40	4	5 25	19 22	4	5 51	18 43	4	6 15	17 58	4	6 44	17 19	4	7 14	17 2
5	7 31	17 16	5	7 17	17 48	5	6 44	18 16	5	5 58	18 44	5	5 20	19 10	5	4 59	19 34	5	5 4	19 40	5	5 26	19 21	5	5 52	18 41	5	6 16	17 56	5	6 45	17 18	5	7 15	17 2
6	7 31	17 17	6	7 16	17 49	6	6 42	18 17	6	5 57	18 45	6	5 19	19 11	6	4 59	19 34	6	5 5	19 40	6	5 27	19 20	6	5 52	18 40	6	6 17	17 55	6	6 46	17 17	6	7 16	17 2
7	7 31	17 18	7	7 15	17 50	7	6 41	18 18	7	5 56	18 45	7	5 18	19 11	7	4 59	19 35	7	5 5	19 40	7	5 28	19 19	7	5 53	18 38	7	6 18	17 53	7	6 47	17 16	7	7 17	17 2
8	7 31	17 19	8	7 14	17 51	8	6 39	18 19	8	5 54	18 46	8	5 17	19 12	8	4 58	19 35	8	5 6	19 40	8	5 29	19 18	8	5 54	18 37	8	6 19	17 52	8	6 48	17 15	8	7 18	17 2
9	7 31	17 20	9	7 13	17 52	9	6 38	18 20	9	5 53	18 47	9	5 16	19 13	9	4 58	19 36	9	5 6	19 39	9	5 30	19 17	9	5 55	18 35	9	6 20	17 51	9	6 49	17 14	9	7 19	17 2
10	7 31	17 21	10	7 12	17 53	10	6 37	18 21	10	5 51	18 48	10	5 15	19 14	10	4 58	19 36	10	5 7	19 39	10	5 30	19 15	10	5 56	18 34	10	6 20	17 49	10	6 50	17 13	10	7 20	17 2
11	7 31	17 22	11	7 11	17 55	11	6 35	18 22	11	5 50	18 49	11	5 14	19 15	11	4 58	19 37	11	5 7	19 39	11	5 31	19 14	11	5 56	18 32	11	6 21	17 48	11	6 52	17 12	11	7 20	17 3
12	7 31	17 23	12	7 10	17 56	12	6 34	18 23	12	5 49	18 50	12	5 13	19 16	12	4 58	19 37	12	5 8	19 38	12	5 32	19 13	12	5 57	18 31	12	6 22	17 46	12	6 53	17 12	12	7 21	17 3
13	7 30	17 24	13	7 9	17 57	13	6 32	18 24	13	5 47	18 51	13	5 12	19 17	13	4 58	19 37	13	5 9	19 38	13	5 33	19 12	13	5 58	18 29	13	6 23	17 45	13	6 54	17 11	13	7 22	17 3
14	7 30	17 25	14	7 8	17 58	14	6 31	18 25	14	5 46	18 51	14	5 11	19 17	14	4 58	19 38	14	5 9	19 37	14	5 34	19 11	14	5 59	18 28	14	6 24	17 44	14	6 55	17 10	14	7 23	17 3
15	7 30	17 26	15	7 7	17 59	15	6 29	18 25	15	5 44	18 52	15	5 10	19 18	15	4 58	19 38	15	5 10	19 37	15	5 34	19 10	15	6 0	18 26	15	6 25	17 42	15	6 56	17 9	15	7 23	17 4
16	7 30	17 27	16	7 6	18 0	16	6 28	18 26	16	5 43	18 53	16	5 10	19 19	16	4 58	19 39	16	5 11	19 36	16	5 35	19 8	16	6 0	18 25	16	6 26	17 41	16	6 57	17 8	16	7 24	17 4
17	7 29	17 28	17	7 4	18 1	17	6 27	18 27	17	5 42	18 54	17	5 9	19 20	17	4 58	19 39	17	5 12	19 36	17	5 36	19 7	17	6 1	18 23	17	6 27	17 40	17	6 58	17 8	17	7 24	17 4
18	7 29	17 29	18	7 3	18 2	18	6 25	18 28	18	5 40	18 55	18	5 8	19 21	18	4 58	19 39	18	5 12	19 35	18	5 37	19 6	18	6 2	18 22	18	6 28	17 38	18	6 59	17 8	18	7 25	17 5
19	7 29	17 30	19	7 2	18 3	19	6 24	18 29	19	5 39	18 56	19	5 7	19 21	19	4 58	19 40	19	5 13	19 35	19	5 38	19 5	19	6 3	18 20	19	6 29	17 37	19	7 0	17 7	19	7 26	17 5
20	7 28	17 31	20	7 1	18 4	20	6 22	18 30	20	5 38	18 57	20	5 7	19 22	20	4 59	19 40	20	5 14	19 34	20	5 39	19 3	20	6 4	18 19	20	6 30	17 36	20	7 1	17 6	20	7 26	17 6
21	7 28	17 32	21	7 0	18 5	21	6 21	18 31	21	5 36	18 58	21	5 6	19 23	21	4 59	19 40	21	5 14	19 34	21	5 39	19 2	21	6 4	18 17	21	6 31	17 34	21	7 2	17 6	21	7 27	17 6
22	7 27	17 33	22	6 58	18 6	22	6 19	18 32	22	5 35	18 58	22	5 5	19 24	22	4 59	19 40	22	5 15	19 33	22	5 40	19 1	22	6 5	18 16	22	6 32	17 33	22	7 3	17 5	22	7 27	17 7
23	7 27	17 34	23	6 57	18 7	23	6 18	18 33	23	5 34	18 59	23	5 5	19 25	23	4 59	19 40	23	5 16	19 32	23	5 41	18 59	23	6 6	18 14	23	6 32	17 32	23	7 4	17 5	23	7 28	17 7
24	7 26	17 35	24	6 56	18 8	24	6 16	18 33	24	5 33	19 0	24	4 19	25	24	5 0	19 41	24	5 17	19 31	24	5 42	18 58	24	6 7	18 13	24	6 33	17 31	24	7 5	17 4	24	7 28	17 8
25	7 25	17 36	25	6 54	18 9	25	6 15	18 34	25	5 31	19 1	25	4 19	26	25	5 0	19 41	25	5 17	19 31	25	5 43	18 57	25	6 8	18 11	25	6 34	17 30	25	7 6	17 4	25	7 29	17 8
26	7 25	17 37	26	6 53	18 10	26	6 13	18 35	26	5 30	19 2	26	5 3	19 27	26	5 0	19 41	26	5 18	19 30	26	5 44	18 55	26	6 9	18 9	26	6 35	17 28	26	7 7	17 4	26	7 29	17 9
27	7 24	17 39	27	6 52	18 11	27	6 12	18 36	27	5 29	19 3	27	5 2	19 28	27	5 0	19 41	27	5 19	19 29	27	5 44	18 54	27	6 9	18 8	27	6 36	17 27	27	7 8	17 4	27	7 29	17 9
28	7 23	17 40	28	6 51	18 12	28	6 10	18 37	28	5 28	19 4	28	5 2	19 28	28	5 1	19 41	28	5 20	19 28	28	5 45	18 53	28	6 10	18 7	28	6 37	17 26	28	7 9	17 3	28	7 30	17 10
29	7 23	17 41	29	6 50	18 13	29	6 9	18 38	29	5 27	19 5	29	5 2	19 29	29	5 1	19 41	29	5 21	19 27	29	5 46	18 51	29	6 11	18 5	29	6 38	17 25	29	7 10	17 3	29	7 30	17 11
30	7 22	17 42				30	6 7	18 39	30	5 25	19 5	30	5 1	19 30	30	5 2	19 41	30	5 21	19 27	30	5 47	18 50	30	6 12	18 4	30	6 39	17 24	30	7 11	17 3	30	7 30	17 11
31	7 21	17 43				31	6 6	18 39				31	5 1	19 30				31	5 22	19 26	31	5 48	18 48				31	6 40	17 23				31	7 30	17 12

1920.—ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA

I. Mayo 3. Eclipse total de Luna, visible en Málaga.

Principio del eclipse.....	a 0 horas 1 minuto.	} Tiempo medio civil oficial.
Principio del eclipse total.....	a 1 — 15 —	
Medio del eclipse.....	a 1 — 51 —	
Fin del eclipse total.....	a 2 — 27 —	
Fin del eclipse.....	a 3 — 41 —	

El principio de este eclipse será visible en toda Europa, en casi toda el Asia, en toda el África y América del Sur, en parte de la del Norte, en los Océanos Atlántico e Indico, en el mar Mediterráneo, en todo el mar polar Artico y en parte del Antártico.

El fin de este eclipse será visible en toda Europa, en una pequeña parte de Asia, en casi toda el África, en gran parte de la América del Norte y toda la del Sur, en los Océanos Atlántico y pacífico, en gran parte del Mediterráneo, en todo el mar polar Artico y pequeña parte del Antártico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 83° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 59° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

II. Mayo 18. Eclipse parcial de Sol, invisible en Málaga.

El eclipse principia, para la Tierra en general, a las cuatro horas, diez y seis minutos y nueve segundos, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud 45° 22' al E. de Greenwich y latitud 46° 31' S.

Medio del eclipse, a las seis horas, catorce minutos y ocho segundos, tiempo medio civil de Greenwich, en la longitud 107° 18' al E. de Greenwich y latitud 69° 22' S.

El eclipse termina, para la tierra en general, a las ocho horas, doce minutos y siete segundos, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud 133° 59' al E. de Greenwich y latitud 32° 23' S.

Valor de la máxima fase o parte eclipsada del Sol para la Tierra en general, 0,074; tomando como unidad el diámetro del Sol. Este eclipse será visible en la Australia y en todo el Océano Indico.

III. Octubre 27. Eclipse total de Luna, invisible en Málaga.

Principio del eclipse.....	a 12 horas 26 minutos.	} Tiempo medio civil oficial.
Principio del eclipse total...	a 13 — 29 —	
Medio del eclipse.....	a 14 — 11 —	
Fin del eclipse total.....	a 14 — 54 —	
Fin del eclipse.....	a 15 — 57 —	

El principio de este eclipse será visible en pequeña parte de Europa, en casi toda el Asia, en gran parte de la América del Norte, en la Australia, en todo el Océano Pacífico, en casi todo el mar polar Artico y pequeña parte del Antártico.

El fin de este eclipse será visible en casi toda Europa, en Asia, en parte de África, en la Australia, en casi todos los Océanos Pacífico e Indico, en casi todo el Mediterráneo, en casi todo el mar polar Artico y pequeña parte del Antártico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 90° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 118° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

IV. Noviembre 10. Eclipse parcial de Sol, en parte visible en Málaga.

El eclipse principia, para la tierra en general, a las trece horas, cuarenta y siete minutos y dos segundos, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud 97° 42' al W. de Greenwich y latitud 53° 33' N.

Medio del eclipse, a las quince horas, cincuenta y dos minutos y dos segundos, tiempo medio civil de Greenwich, en la longitud 29° 12' al W. de Greenwich y latitud 70° 18' N.

El eclipse termina para la tierra en general, a las diez y siete horas, cincuenta y siete minutos y un segundo, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud 14° 22' al W. de Greenwich y latitud 34° 14' N.

Las circunstancias principales de este eclipse para Málaga son las siguientes:

Principio.....	a 16 horas 4 minutos.	} Tiempo medio civil oficial.
Medio.....	a 17 — 2 —	
Fin.....	a 00 — 00 —	

La primera impresión de la Luna en el disco solar se verificará en un punto que dista 90° del vértice superior del Sol hacia la derecha (visión directa).

Valor de la máxima fase o parte eclipsada del Sol, 0,332; tomando como unidad el diámetro del Sol.

HORAS DE TIEMPO MEDIO CIVIL OFICIAL A QUE SE VERIFICAN LAS FASES DE LA LUNA, EN LA PEN-
INSULA, E L AÑO 1920

ENERO

- Día 5.—Luna llena, a las 21 horas 5 minutos, en Cáncer.
13.—Cuarto menguante, a 0 horas 9 minutos, en Libra.
21.—Luna nueva, a las 5 horas 27 minutos, en Capricornio.
28.—Cuarto creciente, a las 15 horas 38 minutos, en Tauro.

FEBRERO

- Día 4.—Luna llena, a las 8 horas 42 minutos, en Leo.
11.—Cuarto menguante, a las 20 horas 49 min., en Escorpio.
19.—Luna nueva, a las 21 horas 35 minutos, en Acuario.
26.—Cuarto creciente, a las 23 horas 50 minutos, en Génesis.

MARZO

- Día 4.—Luna llena, a las 21 horas 13 minutos, en Virgo.
12.—Cuarto menguante, a las 17 horas 57 min. en Sagitario.
20.—Luna nueva, a las 10 horas 56 minutos, en Piscis.
27.—Cuarto creciente, a las 6 horas 45 minutos, en Cáncer.

ABRIL

- Día 3.—Luna llena, a las 10 horas 55 minutos, en Libra.
11.—Cuarto meng., a las 13 horas 24 min. en Capricornio.
18.—Luna nueva, a las 21 horas 43 minutos, en Aries.
25.—Cuarto creciente, a las 13 horas 28 minutos, en Leo.

MAYO

- Día 3.—Luna llena, a las 1 hora 47 minutos, en Escorpio.
11.—Cuarto menguante, a las 5 horas 51 min., en Acuario.
18.—Luna nueva, a las 6 horas 25 minutos, en Tauro.
24.—Cuarto creciente, a las 21 horas 7 minutos, en Virgo.

JUNIO

- Día 1.—Luna llena, a las 17 horas 18 minutos, en Sagitario.
9.—Cuarto menguante a las 18 horas 59 min. en Piscis.
16.—Luna nueva, a las 13 horas 41 minutos, en Génesis.
23.—Cuarto creciente, a las 6 horas 50 minutos, en Libra.

JULIO

- Día 1.—Luna llena, a las 8 horas 41 minutos, en Capricornio.
9.—Cuarto menguante, a las 5 horas 6 minutos en Aries.
15.—Luna nueva, a las 20 horas 25 minutos, en Cáncer.
22.—Cuarto creciente, a las 19 horas 20 minutos en Libra.
30.—Luna llena, a las 23 horas 19 minutos, en Acuario.

AGOSTO

- Día 7.—Cuarto menguante, a las 12 horas 51 min., en Tauro.
14.—Luna nueva, a las 3 horas 44 minutos, en Leo.
21.—Cuarto creciente, a las diez horas 52 min. en Escorpio.
29.—Luna llena, a las 13 horas 3 minutos, en Piscis.

SEPTIEMBRE

- Día 5.—Cuarto menguante, a las 19 horas 5 min. en Géminis.
12.—Luna nueva, a las 12 horas 52 minutos, en Virgo.
20.—Cuarto creciente, a las 4 horas 55 minutos, en Sagitario.
28.—Luna llena, a las 1 hora 57 minutos, en Aries.

OCTUBRE

- Día 5.—Cuarto menguante, a las 0 horas 54 minutos, en Cáncer.
12.—Luna nueva, a las 0 horas 50 minutos, en Libra.
20.—Cuarto creciente, a las 0 horas 29 min., en Capricornio.
27.—Luna llena, a las 14 horas 9 minutos, en Tauro.

NOVIEMBRE

- Día 3.—Cuarto menguante, a las 7 horas 35 minutos en Leo.
10.—Luna nueva, a las 16 horas 5 minutos, en Escorpio.
18.—Cuarto creciente, a las 20 horas 13 min., en Acuario.
26.—Luna llena, a las 1 hora 42 minutos, en Géminis.

DICIEMBRE

- Día 2.—Cuarto menguante, a las 16 horas 29 min., en Virgo.
10.—Luna nueva, a las 10 horas 4 minutos, en Sagitario.
18.—Cuarto creciente, a las 14 horas 40 minutos, en Piscis.
25.—Luna llena, a las 12 horas 39 minutos, en Cáncer.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO

Día 21 de Enero, Sol en Acuario.		Día 23 de Julio, Sol en Leo.	Canícula.
Día 19 de Febrero, Sol en Piscis.		Día 23 de Agosto, Sol en Virgo.	
Día 20 de Marzo, Sol en Aries.	Primavera.	Día 23 de Septiembre, Sol en Libra.	Otoño.
Día 20 de Abril, Sol en Tauro.		Día 23 de Octubre, Sol en Escorpio.	
Día 21 de Mayo, Sol en Géminis.		Día 22 de Noviembre, Sol en Sagitario.	
Día 21 de Junio, Sol en Cáncer.	Estío.	Día 22 de Diciembre, Sol en Capricornio.	Invierno.

CUATRO ESTACIONES

- La Primavera entra el día 20 de Marzo, a las 28 horas 0 minutos.
El Estío, el 21 de Junio, a 17 horas 40 minutos.
El Otoño, el 23 de Septiembre, a las 8 horas 29 minutos.
El Invierno, el 22 de Diciembre, a las tres horas 17 minutos.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

SECCION DE BANCA Y CAJA DE DEPÓSITOS

Estado de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Madrid durante el mes de Enero último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Días	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR		EXTERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE		BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA		Obligaciones del Tesoro	Obligaciones municipales	Obligaciones provinciales	Obligaciones marroquíes	Canal de Isabel II	Amortizable al 5 por 100 — Emisión 1917	Puerto de Cádiz	TOTAL GENERAL
	Al contado	A plazo	Al contado	A plazo	4 por 100 al contado	5 por 100 al contado	Cédulas al 4 por 100	Cédulas al 5 por 100								
2	344.000	»	93.200	»	45.000	78.500	»	30.000	57.500	3.500	»	»	»	200.000	»	851.700
3	421.800	300.000	220.500	24.000	46.500	86.500	2.000	42.500	505.000	»	»	»	»	650.500	»	2.299.800
4	300.200	112.500	236.400	»	19.500	137.000	»	12.500	369.500	21.500	»	»	»	502.000	»	1.711.100
7	404.000	500.000	220.000	»	115.500	145.500	4.000	77.000	170.000	25.000	»	»	»	1.427.500	»	3.088.500
8	669.000	»	88.000	»	33.500	44.500	95.500	28.500	105.000	31.100	»	»	»	677.000	»	1.772.100
9	675.000	425.000	246.000	48.000	68.500	109.000	63.500	135.000	96.500	29.000	»	»	»	410.500	»	2.306.000
10	561.000	200.000	228.400	»	4.500	333.500	26.000	64.000	99.000	13.000	»	»	»	339.000	»	1.868.400
11	503.500	100.000	281.000	»	36.500	96.000	2.500	126.500	400.500	25.600	»	»	»	415.000	»	1.987.100
13	703.000	350.000	164.000	96.000	37.000	99.000	184.000	133.000	163.000	14.500	»	»	5.000	623.000	»	2.571.500
14	447.000	500.000	389.200	»	28.500	106.500	53.600	91.000	59.500	9.800	»	»	»	173.000	»	1.858.100
15	491.000	355.000	164.000	»	12.500	234.000	82.500	48.500	21.000	17.100	»	»	3.500	412.000	»	1.841.100
16	1.814.200	750.000	40.000	»	22.500	125.000	8.000	»	82.000	43.000	»	»	»	726.500	»	3.611.200
17	214.500	300.000	57.500	»	1.000	276.000	47.000	4.000	206.000	2.000	»	»	»	512.500	»	1.620.500
18	324.200	100.000	93.300	»	500	110.000	32.000	61.500	415.500	7.500	»	»	4.500	164.000	»	1.313.000
20	244.700	»	127.800	»	20.500	232.000	70.000	25.500	86.000	26.000	»	»	»	668.500	»	1.496.000
21	833.000	»	33.800	»	18.500	355.000	101.000	35.000	15.500	12.500	»	»	»	670.000	»	1.574.300
22	238.000	150.000	140.000	»	42.500	290.000	21.000	25.000	149.000	28.500	»	»	»	421.000	»	1.514.000
24	609.300	100.000	166.500	»	91.500	267.500	55.000	20.500	900.000	12.300	»	»	»	234.500	5.000	2.574.100
25	400.200	»	98.000	»	10.500	115.500	1.000	9.500	26.500	39.500	»	»	»	434.000	»	926.200
27	1.078.300	350.000	101.300	24.000	70.000	309.500	73.000	82.500	98.000	24.000	»	»	»	609.500	»	2.644.600
28	270.500	500.000	56.000	»	143.500	251.500	90.000	97.500	7.000	16.000	»	»	»	510.000	»	2.041.800
29	434.600	150.000	112.000	72.000	20.500	46.500	12.000	55.500	200.500	15.500	»	»	»	394.000	6.000	1.860.300
30	913.800	50.000	171.000	»	62.000	66.500	24.500	35.000	122.000	16.000	»	»	»	87.000	»	1.550.400
31	214.400	150.000	156.000	»	207.500	221.000	17.500	254.000	240.000	3.000	»	»	»	»	»	»
	12.608.700	5.442.500	3.683.900	264.000	1.158.500	4.145.000	1.065.600	1.494.000	4.594.500	426.900	»	»	13.000	11.602.500	11.000	46.510.100

Madrid, 1.º de Febrero de 1919.—El Director general, F. Cardiel.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1.231

PERREÑO GARCIA, Antonio; hijo de Manuel y de Juana, profesión se ignora, natural de Bordoín, Ayuntamiento de Censura provincia de Coruña, de veintitrés años de edad, estado se ignora; domiciliado últimamente en París; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, D. Jesús Babío Martínez, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 2 de Enero de 1919.—El Teniente Juez instructor, Jesús Babío. JM—223

1.232

FILIVI MURUAGA, Casimiro; hijo de Felipe y Verónica, natural de Bermeo, de estado soltero, profesión marino, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Bermeo; procesado por no haberse presentado en el Trozo el día 20 de Diciembre último para hacerse cargo de su Cartilla Naval; comparecerá en el término de noventa días, ante este Juzgado de Marina de Bermeo.—Bermeo, 15 de Enero de 1919. El Juez instructor, Juan Picó. JM—192

1.233

FORNOS PEREZ, José Manuel; hijo de Ignacio y de María, natural de Franza-Mugardos (Coruña), profesión inscripto de marinería, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en Nueva York; comparecerá en el término de noventa días, ante el Alférez de Navío D. José Cervera Serrano, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Ferrol, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 16 de Enero de 1919.—El Juez instructor, José Cervera. JM—288

1.234

FULLAONDO GOICUOLEA, Vicente; hijo de Ascensión y Paula, natural de Gatica, de estado soltero, profesión marino, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Gatica; procesado por no haberse presentado en este Trozo el día 20 de Diciembre último para hacerse cargo de su Cartilla Naval; comparecerá en el término de noventa días ante este Juzgado de Marina de Bermeo.—Bermeo, 15 de Enero de 1919.—El Juez instructor, Juan Ruiz. JM—208

1.235

FREIRE VIDAL, José Antonio; hijo de

José y de Vicenta, natural de Fene (Coruña), profesión inscripto de marinería, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en Cuba; comparecerá en el término de noventa días ante el Alférez de Navío don José Cervera Serrano, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Ferrol, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 16 de Enero de 1919.—El Juez instructor, José Cervera. JM—289

1.236

GAGO GARBALLO, Sebastián; hijo de Carlos y de Vicenta, natural de Freda, provincia de La Coruña, vecindado en Nación, partido judicial del Ferrol, de estado soltero, de oficio molinero, de veintidós años de edad y de 1.710 metros de estatura, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color bueno, frente ancha; domiciliado últimamente en Nación; procesado por haber faltado a concentración para su destino a cuerpo activo; comparecerá en el término de treinta días contados a partir de la fecha en que se publique esta requisitoria, ante el Juez instructor, capitán de la Comandancia de Artillería de Ceuta, con residencia en dicha plaza, don Luis Martí Alonso, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 4 de Enero de 1919.—El Capitán Juez instructor, Luis Martí Alonso. JG—167

1.237

GALAN ORLANDES, Joaquín; natural de Denia, de diecinueve años de edad, hijo de Joaquín y de Antonia; domiciliado últimamente en Denia; comparecerá en esta Comandancia de Trozo, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de responsabilidades se le instruye en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 110 de la ley de 3 de Mayo de 1915 y el 45 de las Instrucciones para su aplicación.—Denia, 8 de Enero de 1919.—El Juez instructor, Juan B. Boves. JM—176

1.238

GALLEGO CORTINAS, Manuel; hijo de José y de Severina, natural de Mugaridos (Coruña), profesión inscripto de marinería, de diecinueve años; domiciliado últimamente en la Habana, comparecerá en término de noventa días ante el Alférez de Navío D. José Cervera Serrano, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Ferrol, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 22 de Enero de 1919.—El Juez instructor, José Cervera. JM—305

1.239

GALLEGO DEUS, Juan Manuel; hijo de Nicolás y de Antonia, natural de Melia-Hugardos (Coruña), profesión inscripto de marinería, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Cuba; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Alférez de Navío D. José Cervera Serrano, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Ferrol, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 14 de Enero de 1919.—El Juez instructor, José Cervera. JM—225

1.240

GARCIA CASCO, Domingo; hijo de Juan y Manuela, natural de Mugaridos (Coruña), profesión inscripto de marinería, de diecinueve años; domiciliado últimamente

te en la Habana; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Alférez de Navío D. José Cervera Serrano, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Ferrol, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 16 de Enero de 1919. El Juez instructor, José Cervera. JM—298

1.241

GARCIA CUENCA, Juan; natural de Benisa, de diecinueve años de edad, hijo de Vicente y de Antonia, domiciliado últimamente en Benisa, comparecerá en esta Comandancia de Trozo a responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de responsabilidades se le instruye, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Mayo de 1915 y el 45 de las Instrucciones para su aplicación.—Denia, 8 Enero 1919.—El Juez instructor, Juan B. Bover. JM—179

1.242

GARCIA DEL RIO, Francisco; hijo de Andrés y de Josefa, natural de Barallobre-Fene (Coruña); profesión, inscripto de marinería, de diecinueve años, domiciliado últimamente en la Habana, comparecerá en el término de noventa días ante el Alférez de Navío D. José Cervera Serrano, Juez instructor de la Comandancia de Marina de El Ferrol, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—El Ferrol, 16 de Enero de 1919.—El Juez instructor, José Cervera. JM—274

1.243

GELPI LAGO, José Antonio; hijo de José Antonio y de Nicolasa, natural de Mugaridos (Coruña); profesión, inscripto de marinería, de diecinueve años, domiciliado últimamente en la Habana, comparecerá en el término de noventa días ante el Alférez de Navío D. José Cervera Serrano, Juez instructor de la Comandancia de Marina de El Ferrol, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—El Ferrol, 16 de Enero de 1919.—El Juez instructor, José Cervera. JM—300

1.244

GOITIA AMOLLOVIETA, Federico; hijo de Benito y Petra, natural de Bermeo; de estado, soltero; profesión, marino; domiciliado últimamente en Bermeo, de veinte años de edad; procesado por no haberse presentado en este Trozo el día 20 de Diciembre último para hacerse cargo de su cartilla naval, comparecerá en el término de noventa días ante este Juzgado de Marina de Bermeo.—Bermeo, 15 Enero de 1919.—El Juez instructor, Juan Picó. JM—201

1.245

GONZALO ABASOLO EXPOSITO, Juan Cruz; hijo de padres desconocidos, natural de Bilbao; de estado, soltero; profesión, marino; de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Bermeo; procesado por no haberse presentado en este Trozo el día 20 de Diciembre último para hacerse cargo de su cartilla naval, comparecerá en el término de noventa días ante este Juzgado de Marina de Bermeo.—Bermeo, 15 Enero de 1919.—El Juez instructor, Juan Picó. JM—213

1.246

GONZALEZ RUIZ, Eugenio; hijo de Teodoro y Juana, domiciliado últimamente en Bilbao, Hernani, 13, tercero; comparecerá en término de veinte días ante el Juez

instructor. Capitán de Corbeta D. Luis González Viceptes, para ser notificado de la resolución recaída en expediente de prófugo, instruida contra el mismo.—Bilbao, 16 de Enero de 1919.—El Juez instructor, Luis González. JM—218

1.247

HERMECHEO ASTRALAGA, Tiburcio; hijo de Lorenzo y Vicenta, natural de Bermeo; de estado, soltero; profesión, marino; de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Bermeo; procesado por no haberse presentado en este Trozo el día 20 de Diciembre último para hacerse cargo de su cartilla naval, comparecerá en el término de noventa días ante este Juzgado de Marina de Bermeo.—Bermeo, 15 Enero de 1919.—El Juez instructor, Juan Picó. JM—199

1.248

HORMAECHEA FRADUA, Luis; hijo de Calixto y Juana, natural de Bermeo; de estado, soltero; profesión, marino; de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Bermeo; procesado por no haberse presentado en este Trozo el día 20 de Diciembre último para hacerse cargo de su cartilla naval, comparecerá en el término de noventa días ante este Juzgado de Marina de Bermeo.—Bermeo, 15 Enero de 1919.—El Juez instructor, Juan Picó. JM—205

Juzgados de primera instancia

ALBA DE TORMES

Por providencia de este día, dictada por el Sr. D. Ildefonso Alomillo Salgado, Juez de instrucción de esta villa de Alba de Tormes y su partido, y a virtud de diligencias interesadas por el señor Fiscal, en el sumario seguido en este Juzgado, bajo el número ochenta del año último, por lesiones inferidas a Cándido Maldonado, vecino de Guejuela, se cita a los sujetos de esta vecindad y cuyo paradero actual se ignora, Domingo Ramos Sánchez y Juan Antonio Castro González, para que dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración y en su caso celebrar careos entre ellos y otros.

Alba de Tormes, 18 de Enero de 1919.—El Secretario, Cenaro González.

JO—819

ALBUNOL

D. Alfonso Pérez Martínez, Juez de instrucción del partido de Albuñol.

Hago saber: Que en la mañana del día 7 del actual, en el terraplén de los Patricios, término del pueblo de Sorvilán, entre los kilómetros 46 y 47 de la carretera, fué hallado el cadáver de una mujer mendiga, como de cincuenta y cinco años de edad, estatura un metro cuarenta y cinco centímetros, color de la piel, claro, pelo castaño oscuro, cara redondeada, frente espaciosa, ojos pequeños y del color del pelo, cejas rectas y poco pobladas, nariz pequeña y achatada, boca grande, manos y pies pequeños, la cual vestía blusa negra, falda gris a listas negras, camisa lienzo blanco y un refajo de bayeta azul, todo en estado muy deteriorado y los pies descalzos.

Al propio tiempo se cita y llama a los parientes más próximos de indicada interfecta, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de veinte días,

a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, el objeto de ofrecerles las acciones del sumario que por dicho hecho se instruye y de practicar las demás diligencias que se estimen necesarias.

Albuñol, 13 de Enero de 1919.—El Secretario accidental, Juan Parra.—El Juez, Alfonso Pérez Martínez. JO—820

ALHAMA DE GRANADA

D. Francisco Gómez Alvarez Campana, Juez de instrucción accidental de esta ciudad.

Por el presente, hago saber: Que en el sumario núm. 75 de 1918, que se instruye en este Juzgado, sobre hurto de caballerías, verificado la noche del 24 de Noviembre último, en el Cortijo Fatimbullar, término de Agrón, se ha acordado citar de comparecencia ante este Juzgado, dentro del término de diez días, siguientes al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, al procesado Antonio Cortés Cortés (a) "Canario", y a otro individuo que le acompañaba, como autor del hecho, cuyas demás circunstancias, con el fin de prestar declaración en referido sumario, apercibidos de que si no comparecen, les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, procedan a la busca y captura del procesado Antonio Cortés Cortés (a) "Canario", que se dice natural de Alcalá la Real (Jaén), el que siendo habido será puesto a disposición de este Juzgado.

Alhama de Granada, 18 de Enero de 1919.—El Secretario judicial, Antonio Navas.—Francisco Gómez. JO—1221

ARANDA DE DUERO

D. Agustín Bullón Fernández, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud del presente, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación del semoviente que al final se reseña y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto con el número 3 del corriente año.

Señas del semoviente.

Una oveja blanca, con la oreja izquierda cortada y la derecha despuntada, y en medio de ésta un tarja.

Aranda de Duero, 21 de Enero de 1919.—Agustín Bullón.—Angel Alonso.

JO—1219

BEJAR

Por el presente edicto, que se insertará en la *GACETA DE MADRID*, *Boletín Oficial* de esta provincia y se fijará en los estrados de este Juzgado, se ruego y encarga a todas las Autoridades civiles y militares procedan a la busca y ocupación de dos mulas de seis a siete años, pelo negro, una pardeada un poco, de siete cuartas y seis dedos, bien presentadas y sin ninguna rozadura, y de un burro de bastante alzada, bien tratado, pelo negro y de seis años, los tres herrados de las cuatro extremidades, que fueron robados de esta ciudad en la noche del 17 de Diciembre último, de la propiedad de D. José Barrientos, y caso de ser habidos los pongan a mi disposición, así como a las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Béjar, 23 de Enero de 1919.—El Juez de instrucción, Jacinto Hugoso. JO—1251

BERJA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido en proveído de hoy dictado en causa 41-1918 por estafa a D. Eugenio Román Ferrer, se cita a éste por la presente para que el día 31 del actual, a las doce, comparezca en este Juzgado con los antecedentes y justificantes que tengan de las relaciones comerciales o comisiones que para la compra de frutos hayan existido entre él y Francisco Barriomuevo Lucas, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar si no comparece.

Berja, 22 de Enero de 1919.—El Secretario, Agustín A. Cruz. JO—1253

BILBAO—ENSANCHE

D. Mariano Ovejero Maury, Juez de instrucción del Ensanche de Bilbao.

Por el presente edicto, que se expide en méritos del sumario núm. 510 de 1918 sobre hurto, se llama al perjudicado Juan Antonio Arias Prado, cuyo paradero se ignora, para que dentro de seis días, a contar desde la inserción de este edicto en la *GACETA DE MADRID*, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración e instruirle del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Bilbao, 24 de Enero de 1919.—El Secretario, Luis Adolfo de Arriaga.—Mariano Ovejero. JO—1254

CARMONA

Don Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, se cita y llama a David Rodríguez de la Cuesta, marido de Aurora Rueda Barrera, vecino que fué de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora por haberse marchado hace unos cinco años a la República Argentina, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, para recibirle declaración y ofrecerle el sumario por suicidio de su citada esposa.

Carmona, 22 de Enero de 1919.—Francisco de la Rosa y de la Vega.—El Secretario, Juan Luis Morales. JO—1154

CERVERA DEL RIO ALHAMA

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de esta villa y su partido, en providencia del día de la fecha, dictada en cumplimiento de orden de la Superioridad, se cita mediante la presente cédula, a Lucas Jiménez Ortega, de ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Audiencia Provincial de Logroño, como testigo, a las sesiones de juicio oral del sumario que en este Juzgado se siguió sobre homicidio contra Eustaquio Ochoa Alfaro, que tendrá lugar los días 6, 7 y 8 de Febrero próximo, a las diez de la mañana, bajo apercibimiento de que no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y yo, el Secretario, cumpliendo lo mandado por dicho Sr. Juez y para su inserción en la *GACETA DE MADRID*, expido la presente cédula de citación, que firmo en Cervera del río Alhama, a 23 de Enero de 1919.—El Secretario judicial, Conrado Sáenz. JO—1256

ESTEPONA

D. Mariano Avilés y Zapater, Juez de primera instancia e instrucción de Estepona y su partido.

Por el presente edicto acordado publicar en el sumario núm. 3 de 1919, sobre hurto

de dos caballerías mayores el día 15 del actual, al vecino de Casares José Galiano Gil, ruego a las autoridades de todos los órdenes y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo sustraído y detención de poseedores ilegítimos.

Reseña de lo sustraído.

Yegua torda, siete años, más de la marca, cicatriz mano derecha, hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, nalga izquierda. Mulo, hijo de la anterior, de ocho meses, pelo pardo, sin señas particulares, hierro Compañía El Fénix Agrícola, nalga izquierda.

Estepona, 22 de Enero de 1919.—El Secretario Antonio de Flores.—Mariano Avilés. JO—1260

FUENTE DE CANTOS

D. Pedro Jesús Córdón y López de Ocariz, Juez de instrucción interino de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el núm. 9 del año actual, se sigue sumario con motivo de haberle intervenido la Guardia civil a la vecina de esta villa, Dionisia Rosario Rodríguez, dos fanegas y media, próximamente, de aceitunas de procedencia hurtada, y en providencia de esta fecha se ha acordado se inserte el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, llamando a los que se crean perjudicados o dueños de dichas aceitunas, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado y después de que acrediten su preexistencia y de ofrecerlos las acciones del procedimiento recojan en depósito el fruto intervenido que se encuentra depositado a disposición de este Juzgado.

Fuente de Cantos, 21 de Enero de 1919.—El Secretario, Eusebio Coneag.—Pedro J. Córdón. JO—1262

HUERCAI-OVERA

D. Pedro Parra Mena, Juez municipal intruido de esta villa en funciones de instrucción por usar de licencia el propietario.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las autoridades y demás agentes de la Policía judicial de la nación, procedan a la busca y captura del gitano José Gorreta (a) "Pando", natural de Cuevas, de veintisiete años, alto, delgado, con bigote; que viste traje de pana negra, gorra a cuadros; que le falta la primera falange del dedo índice de la mano izquierda, y rescate de una muleta de seis meses, pelo negro, que tiene un corte recto de tijera en el lado izquierdo del cuello, y pelo un poco torcido en las manos y patas, y a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentre si en el acto no acredita su legítima adquisición, la que fué robada en la noche del día 14 al 15 del actual al vecino de Albox José Berbel Trabalón, pues así lo ha acordado en el sumario que instruyo con el número 4 de este año sobre robo.

Huércal-Overa, 20 de Enero de 1919.—P. Parra Mena. JO—1264

IZNALLOZ

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido en sumario número 4 de 1919, sobre suicidio, se cita a los herederos presuntos del interfecto, cuyo nombre, naturaleza y demás circunstancias se ignoran, el cual se ahorró el día 8 del actual, en el cortijo de Mitagallan, término de Deifontes, vistiendo pantalón y chaleco de pana clara, y debajo otro

pantalón negro de paño con listas, chaqueta de tela clara, faja negra, botas negras de botones, y una gorra oscura y con listas, pareciendo ser albañil o pintor; para que dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración y ofrecerles el procedimiento. Iznalloz, 18 de Enero de 1919.—El Secretario, JO—1126.

LA CAROLINA

D. Antonio Espinosa Peñasca, Juez municipal en funciones de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una borrica negra, bragada, bociblanca, de dieciséis años, dos golpes en las orejas, con rastra hembra de seis meses negra, bociblanca; un burro negro, capón cerrado y bociblanco, éste y la burra hierro Fénix Agrícola, anca derecha X-3; una burra cerrada, parda, herrada de las cuatro extremidades, con la marca, y un burro de dos años, entero, rucio claro y pequeño, que fueron hurtados en la noche del 26 de Diciembre último de la Dehesa Fuenlabrada, término de Carboneros, a Mariano Ruiz García, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 20 de Enero de 1919.—P. S. M., Rafael Cámara.—Licenciado Antonio Espinosa. JO—1267

LEDESMA

D. Romualdo Hernández Serrano, Juez de instrucción de esta villa de Ledesma.

Hago saber: Que el 28 de Diciembre del año próximo pasado desaparecieron de la dehesa de Rodasviejas, distrito municipal de Aldehuela de la Bóveda, las caballerías siguientes, de la propiedad de Juan Vicente Hernández, vecino de San Muñoz:

Una burra, de pelo negro, de seis años de edad, y

Una bucha de pelo pardo, de dos años, ambas con el hierro de la Compañía aseguradora El Fénix Agrícola en el anca derecha.

Ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes se sirvan proceder a la busca de expresados semovientes, deteniéndolos, caso de ser habidos, y poniéndolos a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren y no justifiquen su legítima procedencia.

Ledesma, 22 de Enero de 1919.—El Secretario, P. H., José Hernández.—Romualdo Hernández Serrano. JO—1269

LINARES

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad de Linares.

Por el presente encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan a la busca y rescate de las mercancías que luego se reseñarán, sustraídas de la estación férrea de Andaluces de esta ciudad, el día 11 de los corrientes; y a la detención del autor o autores del hecho, caso de habidos.

Señas.

Un paquete drogas comunes, peso dos kilos, nueve gramos; marcas E. P. Expedición núm. 8.450 de gran velocidad de ésta para Ronda.

Un paquete tejidos lana y algodón del Reino, peso siete kilos, rotulado "Antonio Mesa Cabra", Expedición núm. 8.437 de ésta para Cabra, compuesta de dos bultos, peso ocho kilos.

Linares, 13 de Enero de 1919.—Federico Campos. JO—829

D. Federico Campo González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y rescate de los efectos que a continuación se expresan, los cuales han sido hurtados a Juan Antonio Expósito de su domicilio, sito en la calle Molino, del barrio de Cantarrana, de esta ciudad; y a la detención del autor o autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Señas de los efectos.

Una almohada vacía; dos colchones de lana; una almohada con lana; un saco lleno de lana; una roseta de oro; un mantón de crespón; cinco sábanas; un traje verde y oscuro de mujer; otro traje negro; tres vestiduras de hombre; una toalla; una pitillera; una escupidera; dos almireces; una jarra ordinaria y una falda de satén blanco.

Linares, 19 de Enero de 1919.—Federico Campos.—El Secretario, P. D., Pedro Beneditio. JO—1160

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, ruego a todas las Autoridades judiciales y encargo a los dependientes de la Policía procedan a la busca y rescate de un fardo de tejidos que a continuación se reseñará, correspondiente a la expedición 4.712 de Barcelona, procediendo también a la detención de los autores del hecho, poniéndolo todo, caso satisfactorio, a disposición de este Juzgado.

Reseña

Un fardo de tejidos que contenía: dos piezas vicuña negra de traje para caballero; seis piezas de percalina estampadas, que se emplean para forros, y cuatro docenas de pañuelos negros, divididos en ocho medias docenas de satén algodón.

Linares, 24 de Enero de 1919.—El Secretario, P. H., Ramón Larrumbie.—Federico Campos. JO—1272

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, ruego a todas las Autoridades judiciales y encargo a los dependientes de la Policía procedan a la busca y rescate de un fardo de tejidos que a continuación se reseñará, correspondiente a la expedición 4.712 de Barcelona, procediendo también a la detención de los autores del hecho, poniéndolo todo, caso satisfactorio, a disposición de este Juzgado.

Reseña.

Un fardo de tejidos que contenía dos piezas vicuña negra de traje para caballero; seis piezas de percalina estampadas, que se emplean para forros, y cuatro docenas de pañuelos negros, divididos en ocho medias docenas de satén algodón.

Linares, 24 de Enero de 1919.—El Secretario, P. H., Ramón Larrumbie.—Federico Campos. JO—1273

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente se cita y llama a la persona que se crea dueño de un caballo cerrado, más de marca, blanco, capón, el cual fué destruido por el tren en

el kilómetro 4,300 de este partido en 18 de Diciembre último, para recibirle declaración sobre el hecho y hacerle en su caso el ofrecimiento del sumario de la forma dispuesta en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Linares, 25 de Enero de 1919.—El Secretario, P. H., Ramón Larrubie.—Federico Campos. JO—1374

D. Federico Campos González. Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente se cita y llama a la persona que se crea dueño de un caballo cerrado, más de marca, blanco, capón, el cual fué destrozado por el tren en el kilómetro 4,300 de este partido en 18 de Diciembre último, para recibirle declaración sobre el hecho y hacerle en su caso el ofrecimiento del sumario de la forma dispuesta en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Linares, 25 de Enero de 1919.—El Secretario, P. H., Ramón Larrubie.—Federico Campos. JO—1271

LLERENA

D. José González y Donoso, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente interés que por la Guardia civil y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca de los cuatro cerdos que al final se reseñan hurtados en la tarde del 15 del actual, tres a Evaristo Pila Alvarez y uno a Eduardo Borrego, de la finca Barranco, término de Granja de Torrehermosa, y, caso de ser habidos, los ponga a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

Agujero en la oreja derecha, y en la izquierda un golpe o cuchillada y una mosca por detrás, pelo negro, como de catorce meses tres de ellos, y el cuarto de la misma edad, pelicano.

Llerena, 24 de Enero de 1919.—José González. JO—1280

LUCENA DEL CID

D. Lauro Hernández Negre, Juez municipal en funciones de instrucción del partido de Lucena del Cid por licencia del propietario.

Por la presente requistoria, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a las Cárceles de este partido, a mi disposición, participándome la detención por el medio más rápido del procesado en causa sobre robo seguida en este Juzgado Juan Muñoz Expósito, conocido por Juan Muñoz Ventura, de dieciocho años de edad, soltero, natural de Castellón, partido judicial de ídem, provincia de ídem, vecino de Castillo de Villamallía, partido judicial de Lucena del Cid, profesión labrador, no sabe leer ni escribir y carece de antecedentes penales, de estatura regular, ojos oscuros, pelo y cejas castaños, rostro moreno, nariz regular, boca ídem y viste al estilo del país, contra el que se dictó auto en 3 de Diciembre último por la Audiencia Provincial de Castellón, decretando su prisión provisional sin fianza, y está comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Al propio tiempo llamo a dicho procesado Juan Muñoz, y le emplazo para que se presente dentro del término de diez días,

a contar desde la inserción de esta requistoria en la GACETA DE MADRID, ante la Audiencia Provincial de Castellón, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, con arreglo a ley.

Lucena del Cid, 23 de Enero de 1919.—El Secretario sustituto, José Pomer.—Lauro Hernández. JO—1278

MADRID-CENTRO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, en autos ejecutivos en la vía de apremio a instancia de D.ª Carmen y D. Antonio Vallina Torcida y D. José Palacio y Torre, contra D.ª María del Carmen Chaves y Valdivielso, Duquesa de Noblejas, por sí y como heredera de su señora madre doña María del Carmen Valdivielso y Mozy, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Santander el día 22 de Marzo próximo, a las doce, por el precio de 260.000 pesetas, la siguiente:

Finca (participa).—Una casa edificio y un solar, aquél hoy derruido, sito en la calle de los Azogues, de la ciudad de Santander, conocido con el nombre de "Castillo del San Felipe", que le forman varios muros, de contención escalonados por la parte del Norte. Saliente y Mediodía, en forma cuadrangular, mide por el frente 75 metros y 50 centímetros; por detrás 75 metros y 50 centímetros; por derecha, 57 metros, y por la izquierda 57 metros, y linda al Sur o por detrás, travesía de la calle de los Naos, casas de Gallo y herederos de Villalonga y callejón cerrado del servicio de otros edificios, al Norte o delante calle de los Azogues, al Saliente o izquierda, camino al muelle al Maliaño y antiguamente el Mar y Oeste o derecha la Catedral y huerto acesorio a ésta. Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta, habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha suma. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado avalúo. Y que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Madrid, 12 de Febrero de 1919.—El Secretario, Ricardo Gómez.—V.º B.º: El señor Juez de primera instancia. X—342

MADRID-CHAMBERI

En virtud de providencia dictada con fecha 24 de los corrientes por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. Eduardo Navarro y Molina, a nombre del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, contra los que tengan intereses en que subsista la prohibición perpetua de enajenar, con que D. Pedro Carvajal instituyó herederos en su testamento de 23 de Julio de 1881, sobre que se anule o deje sin efecto la prohibición aludida, cuyos demandados son desconocidos, ha acordado se notifique a dichas personas, cuyos nombres y domicilios se desconocen, la sen-

tencia dictada en tales autos, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 10 de Enero de 1919. El señor don José Soler y Dutoñi, Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, defendido por el Letrado don Gonzalo Romero y representado por el Procurador D. Eduardo Navarro, contra las personas que tengan interés en que subsista la prohibición perpetua de enajenar con que D. Pedro Carvajal instituyó herederos en su testamento de 23 de Julio de 1881, declaradas en rebeldía sobre que se anule y deje sin efecto dicha prohibición, y...

"Fallo que debo absolver y absuelvo a las personas demandadas que tengan interés en que subsista la prohibición perpetua de enajenar con que D. Pedro Carvajal de Castro Montenegro instituyó herederos en su testamento otorgado en 23 de Julio de 1881 a las Casas de Socorro y Asilo de San Bernardino, de esta Corte, de la demanda deducida en este pleito por el Procurador D. Eduardo Navarro a nombre del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, sin hacer expresa imposición de costas.

"Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Soler.

"Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el local de su Juzgado el mismo día de su pronunciamiento.

"Madrid, 10 de Enero de 1919.—Doy fe. Ante mí, Licenciado Fulgencio Muzas.—

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente, que firmo, a 27 de Enero de 1919.—El Secretario, ante mí, Licenciado Fulgencio Muzas.—Visto Bueno: El Juez de primera instancia, José Soler. X—343

NAJERA

D. Francisco Manzanates Izquierdo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el sumario número 129 del año último, sobre sustracción de dos caballerías, cuyas señas luego se detallarán, al vecino de Uruñuela, Antonio Sáez Amézua, en la noche del 29 al 30 de Diciembre próximo pasado, tengo acordado interesar de las Autoridades y Agentes de la Policía, la práctica de gestiones sobre quien o quienes sean los autores de tal hecho, deteniéndolos caso de ser habidos, y poniéndolos a mi disposición para su ingreso en la cárcel del partido; igualmente interés de las mismas, de la Policía y de la Guardia Civil se lleven a efecto indagaciones encaminadas a la busca de las caballerías, poniéndolas a disposición de este Juzgado juntamente con sus poseedores, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas.

Dos mulas de quince años de edad, una negra de frente abultada, otra roja, dada fuego en una pata, de siete y tres cuartas de alzada y dedicadas a la labranza.

Nájera, 17 de Enero de 1919.—Francisco Manzanates.—Fernando Alvarez. JO—830